

## MIRADA A NUESTRO INTERIOR: ¿CÓMO ES LA INVESTIGACIÓN EN EL CEDA?<sup>1</sup>

Juan José Montoya Bedoya<sup>2</sup>

**RESUMEN.** La investigación es de las preocupaciones más grandes de los estudiantes. Muchas veces se entiende como algo tedioso, que consume horas y requiere un esfuerzo demasiado alto. Sin embargo, la investigación en el CEDA adquiere un significado distinto, pues se practica continuamente y con un acompañamiento personalizado –que se da posteriormente– por parte de un asesor, con la intención de que los auxiliares sean cada vez mejores investigadores y académicos. En este texto se estudia la investigación dentro del CEDA, para reflexionar sobre nuestro quehacer y ofrecer nuestra mirada sobre estos aspectos que a diario realizamos, pero que no es usual que nos detengamos a analizarlos.

### Introducción

En esta ocasión el Centro de Estudios de Derecho Administrativo –CEDA– no analizará un tema teórico, sino que se enfocará en ofrecer una mirada al interior de sí mismo, sobre la forma cómo funciona nuestro grupo. Se quiere brindar a los lectores la posibilidad de entender cómo nos relacionamos con el conocimiento de nuestra área, el derecho administrativo, además de mostrarles las percepciones que tenemos los auxiliares de investigación sobre nuestras labores, en este caso puntual: la investigación, la lectura y la asesoría. Este ensayo se centrará en la primera –la investigación–, para lo cual se tomarán algunos apuntes doctrinarios sobre la misma, pero se basará en mayor medida en la experiencia del autor dentro del grupo.

Es necesario hacer la claridad que el significado con que muchos autores abordan la *investigación* es aquel de la metodología de la investigación, donde se busca un «problema», se elabora una pregunta, se hace un estado del arte y se trata de llegar a unas conclusiones –descripción hecha de manera muy general con el fin de clarificar el sentido–. Sin embargo, se cree que estas nociones son

---

<sup>1</sup> Este texto, escrito para la sesión del 1 de marzo de 2025, hace parte de una actividad académica especial, que consta de varias sesiones, dedicada a repensar, discutir, comprender racionalmente, reflexionar y revisar colectivamente la Metodología de Formación que el CEDA empleada para estudiar y enseñar derecho administrativo a los auxiliares de investigación y profesores. Esta actividad de sensibilización pedagógica se realiza en el marco de la celebración por los 25 años de la institución, y tiene como propósito entender profundamente las etapas y actividades que conforman el método especial que empleamos. Para preparar este ensayo el Auxiliar de Investigación sostuvo un diálogo orientador con la profesora Michelle Rincón Rodríguez.

<sup>2</sup> Auxiliar de investigación del Grupo de Estudio de Derecho Público, nivel I, adscrito al Centro de Estudios de Derecho Administrativo –CEDA–.

aplicables a la *investigación* dentro del CEDA, ya que tienen en común que se busca de manera rigurosa información sobre un tema para destacar problemas jurídicos e ideas relevantes y a partir de allí elaborar un producto, que en nuestro caso son los ensayos que se entregan quincenalmente.

El presente texto se divide en: *i)* un acercamiento a lo que se entiende por *investigación* dentro del CEDA; *ii)* lo que se considera debería ser el ideal de investigar dentro del grupo; *iii)* el espíritu creador que debe tener toda buena investigación y *iv)* cómo es el proceso de investigación que se lleva de acuerdo al modelo de formación.

## 1. ¿Qué es la investigación?

La RAE define investigar de varias formas, sin embargo, para nuestro trabajo solo nos interesan dos acepciones, la primera es: «Hacer diligencias, indagaciones o estudios para tener un conocimiento más profundo (de algo)». Esta noción es totalmente acorde al trabajo dentro del CEDA, ya que siempre buscamos tener un conocimiento de altísima profundidad, es decir, no quedarnos en las nociones básicas de los temas trabajados, sino ir más allá, tratando de desentrañar *lo más profundo* de nuestro objeto de estudio. La segunda definición es: «Hacer diligencias, indagaciones o estudios para descubrir (algo)». Esta forma de ver la investigación resulta también acorde a lo que se propone dentro de nuestro grupo, ya que recoge una recomendación del profesor y director –Fabián Marín Cortés–, hecha con regularidad durante las sesiones: debemos tener «espíritu creador». Si bien no podríamos extrapolar los descubrimientos de las ciencias naturales o exactas a nuestro campo, que se ubica dentro de las ciencias jurídicas, sí debemos procurar construir nuestras propias ideas, es decir, que la investigación dé paso a que no nos quedemos repitiendo lo hallado en la norma, la jurisprudencia o la doctrina, sino que procuremos algo más, que nuestros textos y nuestro espíritu creador puedan *descubrir algo nuevo*.

De igual forma, hay doctrinantes que proponen nociones de investigación, por ejemplo, Ferrer Araujo, Acosta Castro y Villegas Tamara definen que: «[...] la investigación puede ser entendida como una actividad humana que implica un proceso de aplicación del método científico en búsqueda de información relevante y fehaciente con la intención de entender, explicar, comprender, corregir o aplicar conocimiento»<sup>3</sup>. Esta noción es bastante general, ya que aborda la *investigación* de manera abstracta y no relacionada con nuestro campo del conocimiento, el derecho, sin embargo, las intenciones que plantean estos autores se adecúan a la perfección a lo que se propone en las investigaciones dentro del CEDA. Siempre se

---

<sup>3</sup> FERRER ARAUJO, Nina, ACOSTA CASTRO, Juan Gabriel y VILLEGAS TAMARA, Donaldo. Metodología de la investigación jurídica y socio-jurídica. Cartagena: Editorial Bonaventura, 2018. p. 40.

nos recomienda a los auxiliares que no nos limitemos a replicar lo dicho por las fuentes que abordemos, sino que podamos, a su vez, contrastar los planteamientos, es decir, que si no estamos de acuerdo con algo o percibimos que ciertas ideas no son del todo finas, lo destaquemos en nuestra investigación, profundizando en múltiples fuentes sobre el tema en cuestión, porque esto nos permite elaborar críticas serias y fundamentadas.

Procurando un acercamiento más a la *investigación jurídica* de tipo dogmática, que es la más habitual en el grupo, los anteriores autores, citando a Sánchez Zorrilla, plantean que:

«[...] la investigación jurídica puede ser desarrollada en dos niveles, un primer nivel denominado investigación hermenéutica o interpretativa, cuyos alcances como su nombre lo indica, se concentran en la interpretación de los contenidos de las normas, su extensión y comprensión; en tanto el segundo nivel está relacionado con investigaciones teóricas, cuyo objetivo sobrepasa el anterior porque precisamente habrán de fundamentar una teoría»<sup>4</sup>.

Si partimos de entender la *investigación dogmática* en estos términos, es indudable que al interior del CEDA la misma está presente, debido a que nuestro objetivo, como *académicos*, es teorizar en relación con los temas que estemos tratando. Siempre iniciamos en la investigación con un primer análisis *hermenéutico o interpretativo*, pero vamos más allá, buscando amalgamar ese conocimiento, dando forma al mismo, contrastándolo o incluso desvirtuándolo, por lo cual, siempre se estudia en función de *teorizar*.

Un aspecto interesante que se debe destacar en este punto son las fuentes que usamos en nuestras investigaciones, que coinciden con lo que algunos autores entienden como fuentes del derecho, ya sean estas formales o auxiliares<sup>5</sup>. En el caso particular del derecho administrativo, las fuentes que lo conforman, y que a su vez son las nuestras, en el sentido de lo que consultamos cuando se hace la investigación, son la Constitución Política, la ley y el reglamento, definidas como *fuentes formales* por Vergara Mesa<sup>6</sup>. Por otro lado, hay fuentes auxiliares como la jurisprudencia, algunos actos administrativos<sup>7</sup> y la doctrina, esta última entendida, únicamente, como fuente en el sentido de lo consultado cuando estamos realizando la investigación, y no propiamente una que conforme al derecho administrativo en un ordenamiento jurídico.

---

<sup>4</sup> Íbid., p. 56 – 57

<sup>5</sup> GIRALDO ÁNGEL, Jaime. Metodología y técnica de investigación jurídica. 3 ed. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional, 1985. p. 3.

<sup>6</sup> VERGARA MESA, Hernán Darío. Fundamentos de Derecho Administrativo. Bogotá: Tirant lo Blanch, 2021. p. 64.

<sup>7</sup> Íbid. p. 64.

Además, un elemento de gran importancia en nuestra investigación, como ya se mencionó, lo ocupa la *interpretación*, pues tanto el derecho en general, y el administrativo –que es nuestro campo de trabajo propiamente–, se manifiestan a través del lenguaje. Sobre este punto Giraldo Ángel plantea lo siguiente:

«La aproximación al derecho como objeto de conocimiento debe orientarse, por consiguiente, a la aprehensión del contenido significativo de los términos que integran cada una de las fuentes, por una parte, y a la determinación del alcance de estas de acuerdo con el fin para el que fueron expedidas, por otra. El método de las ciencias jurídicas es, por tanto, la interpretación, tomada en estas dos acepciones»<sup>8</sup>.

Se destaca, entonces, que la investigación debe contener en gran medida la presencia de nuestra *interpretación*, es decir, por una parte, dominar con claridad y suficiencia el tema que se nos propone investigar y, por otro lado, llevar ese conocimiento a otro nivel, en el cual podamos destacar los elementos más relevantes y problemáticos del mismo. Se recuerda una analogía usada por el director del CEDA en una asesoría con el autor de este ensayo donde le decía que nuestro oficio era parecido al de los barequeros –personas que lavan la arena para extraer los granos de oro– debido a que nos podríamos encontrar con múltiples datos, planteamientos y teorías en nuestras investigaciones, pero nuestra virtud – como buenos barequeros– era poder extraer de allí los elementos más representativos, problemáticos o importantes, es decir, saber extraer todo el *oro* de la *arena* que podríamos hallar en nuestras consultas.

Se puntualiza, entonces, que en el CEDA se quiere que el conocimiento compartido no sea aquel conocido como *vulgar*, definido por Perdomo Márquez de la siguiente forma:

«Es superficial en cuanto se conforma con lo aparente, con la primera impresión, se expresa en frases tales como: “porque lo oí”, “porque me lo dijeron”, “porque todo mundo está de acuerdo en decirlo”. Es subjetivo, puesto que hace referencia a que el mismo sujeto se conforma con la certeza que le da su propia conciencia, sin preocuparse si su conocimiento está adecuado al objeto. Acrítico, porque no hace la crítica sistemática de ninguno de sus instrumentos, técnicas o resultados. Sensitivo, puesto que su nivel de comprobación se logra basándose en las vivencias y emociones de la vida diaria. No sistemático, en virtud de que no se articula formando un sistema en el cual sus diversos componentes sean interdependientes. No están vinculados a un principio o ley que lo regule»<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> GIRALDO ÁNGEL, Jaime. Op. cit., p. 3.

<sup>9</sup> PERDOMO MÁRQUEZ, Rómulo. Metodología pragmática de la investigación. Mérida: Consejo de publicaciones de la Universidad de los Andes, 1988. p. 9 – 10.

Por lo anterior, cada investigación debe contar con el rigor científico de los académicos y profesionales que se están formando al interior de nuestro grupo. De esta forma se propone desarrollar en el siguiente acápite un acercamiento a cómo se desarrolla propiamente la investigación dentro del CEDA, es decir, el ejercicio propio de la consulta de las fuentes y la manera en cómo estas deben ser abordadas.

## **2. El ejercicio propio de la investigación en el CEDA**

Este acápite procura un acercamiento más *metodológico* a la investigación al interior del CEDA, por lo cual se remite a la descripción de cómo es el ideal de realizar la recolección de información necesaria que permita una abundante lectura y una gran asesoría. Umberto Eco plantea que de manera previa siempre es necesario tener claridad sobre la posibilidad de acceder a las fuentes y lo divide en los siguientes criterios: «[...] se ha de saber (1) donde son accesibles (2) si son fácilmente asequibles, y (3) si estoy capacitado para manejarlas»<sup>10</sup>.

Se piensa que una vez el tema sea asignado para la siguiente sesión, los auxiliares deberíamos realizar un rastreo previo que nos permita verificar cada uno de los criterios expuestos por Eco. En primer lugar, podemos encontrar un amplio margen de autores y obras recomendadas, pero si no nos tomamos el trabajo de verificar si tenemos accesos a ellos de manera virtual o, preferiblemente, impresa en las bibliotecas, puede que sean solo simples sugerencias lejos de nuestro alcance, ya que de nada sirve un texto que desarrolle nuestro tema a cabalidad, pero solo se encuentre en la biblioteca de la Universidad Nacional en su sede de Bogotá. Por otro lado, identificados nuestros libros en lugares de fácil acceso, debemos verificar que dicho material pueda estar disponible para nosotros con facilidad. Umberto Eco plantea el ejemplo de que los textos objeto de investigación hagan parte de una colección exclusiva a la cual no se pueda acceder de manera fácil<sup>11</sup>. Lo mismo se puede extrapolar a nuestro ejercicio en el CEDA, de nada nos serviría un texto al cual no podamos tener acceso porque la biblioteca en cuestión no los presta o porque alguien más ya lo tenga prestado hasta una fecha posterior a la realización de la consulta o, incluso, entrega del ensayo.

Finalmente, un aspecto que no puede presuponerse es la experticia que debe tenerse para manejar ciertos temas. En nuestro caso, hay algunos que, por su complejidad, el auxiliar de investigación debe elegir sabiamente cómo abordarlos, no porque no vaya a adquirir conocimiento sobre los mismos, dado que esto se logra –y con creces– dentro del CEDA, sino porque para el nivel que tenga quizás sean demasiado complejos de manejar o entender. Por ejemplo, cuando se abordan

---

<sup>10</sup> ECO, Umberto. *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Editorial Gedisa, 2007. p. 63.

<sup>11</sup> *Ibid.* p. 63.

temas de contratación estatal de alta complejidad y tecnicismo, como *la garantía única de cumplimiento*, no se debería pretender leer un sinfín de textos sin antes procurar clarificar dudas o dominar los conceptos más básicos, porque terminaría siendo posible que se desvíe la investigación por no dominar bien el tema y todo el esfuerzo sea perdido.

El objetivo de resaltar estos aspectos es destacar la metodología de investigación que se considera adecuada y que está presente en del CEDA. Un problema que como auxiliar de investigación recién llegado al grupo se tiene es la preocupación por abordar múltiples fuentes, incluso si estas desbordan su entendimiento y capacidad. Con el tiempo madura la idea de que no se trata de leer todo sobre un tema puntual, cuestión que sería físicamente imposible, sino que se deben abordar varios autores y sentencias –en la medida de lo posible cada vez más– pero de una manera que permita hacerlo detenidamente y reflexionar sobre sus planteamientos e ideas. Se recuerda en este punto una asesoría con el profesor y subdirector académico del grupo –Cristian Andrés Díaz Díez– en la cual el autor de este ensayo manifestaba su preocupación por no poder abordar múltiples autores y el sentimiento de estar abrumado que esto le producía, a lo cual el profesor solo tomó un libro de su estantería y lo abrió, mientras decía que: «En este libro yo busco una página sobre el tema que me interese, y puedo leerla con detenimiento, no se trata de más». En ese momento se quiso enseñar la importancia de no tratar de ir demasiado de prisa leyendo todo sin detenimiento con tal de tener más y más autores en el repertorio del investigador, sino que bastaba con leer detenidamente algunos, a los cuales se pueda analizar mejor y así investigar de una manera más adecuada.

Otro aspecto relevante es el equilibrio que se debe buscar entre lo que la doctrina ofrece y lo pragmático que se encuentra en la jurisprudencia. Esto es algo que se debe procurar en el CEDA, pero que es perfectamente aplicable a cualquier otra investigación dentro del campo jurídico. Fix Zamudio propone que siempre deben estar presentes tanto lo teórico como lo pragmático en cualquier investigación de derecho:

«En la realidad, y de acuerdo con el sector del derecho o de la ciencia jurídica que se estudie, la investigación tendrá que ser preponderantemente teórica o pragmática, pero lo que resulta inadmisibles es que se utilice únicamente uno de los dos métodos de manera absoluta y radical, pues entonces se cae en el vicio del conceptualismo o en un pragmatismo exagerados, ambos infructuosos»<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> FIX ZAMUDIO, Héctor. Metodología docencia e investigación jurídica. 12ª ed. Ciudad de México: Editorial Porrúa. 2016 p. 40.

La investigación, entonces, debe procurar un equilibrio entre las fuentes normativas y doctrinarias con los casos pragmáticos –jurisprudencia–, se plantea que en muchos escritos y por la naturaleza de algunos temas quizás pueda existir una mayor relevancia en la consulta doctrinaria, o en la consulta jurisprudencial, pero siempre serán necesarias ambas. En este punto se hace un pequeño matiz, porque pueden trabajarse temas muy teóricos desarrollados en autores especializados y que sea más pertinente dedicar de lleno la investigación a la doctrina especializada. Sin embargo, se comparte que la gran mayoría de temas que se abordan en el CEDA deben compartir esta búsqueda de contenido dogmático y pragmático.

Un punto que igualmente es relevante en la investigación es tratar de analizar las fuentes con una perspectiva crítica fundada en la *proyección social* y los *valores* inculcados en el CEDA, con esto se refiere a que debe también tenerse de presente una visión social que permita sugerir cambios direccionados a una sociedad más *justa*. Miguel Carbonell expone esta misma idea referente a las investigaciones en derecho, pero que fácilmente puede relacionarse con el quehacer del CEDA:

«Los civilistas, los penalistas, los especialistas en derecho laboral o bancario, deben preguntarse una y otra vez si la regulación de su respectivo ámbito de competencia es justa o si podría ser mejorada. Se trata de un estudio que, como es obvio, no puede ser emprendido solamente mediante el análisis de las normas vigentes, sino que reclama una cierta imaginación y un compromiso con valores que son importantes para justificar la existencia y la necesidad de las normas jurídicas»<sup>13</sup>.

Con esto básicamente se quiere destacar que incluso en la investigación se debe tener presente la parte humana que se inculca también en el CEDA –a través del trabajo de los valores y la ética–, es decir, analizar con una perspectiva crítica las fuentes a las que nos acercamos, especialmente las normativas y jurisprudenciales. Esta perspectiva permite sensibilizarse en torno a lo social y pensar en cómo desde el trabajo del grupo pueden surgir profesionales que impacten positivamente no solo los escenarios propios de trabajo de los administrativistas, sino toda la sociedad que los rodea.

Sin embargo, debe tenerse claro que cuando haga parte de la investigación un análisis a partir de valores y cuestiones de tipo más social, no debe desdibujarse el rigor académico y desarrollo de las ideas, ya que debe ser totalmente claro cuando el investigador se referirá a temas de plano objetivos y conceptuales, y

---

<sup>13</sup> CARBONELL, Miguel. Cartas a un estudiante de derecho. Ciudad de México: Editorial Porrúa, 2012. p. 66 – 67.

cuando tratará cuestiones de tipo más axiológico. Frente a lo anterior Miguel Carbonell expone que:

«[...] una investigación puede contener perfectamente cuestiones conceptuales, discurrir sobre análisis normativos, aportar evidencias históricas y hacer valoraciones sobre la justicia del tema que se esté abordando. Lo importante es que al construir nuestro discurso sepamos con claridad en qué nivel estamos instalados, para no confundir asuntos que son puramente normativos, con valoraciones axiológicas o históricas»<sup>14</sup>.

Una idea importante, que se debe destacar, es la necesidad de que el investigador sea apasionado por su oficio, algo que en el CEDA se forma a través de un valor que puede ser fomentado de manera anual por sus integrantes: «Amor a la investigación y al trabajo». Siempre será necesario que quien realice la tarea de investigar, y más a un nivel tan alto como el manejado en este grupo, sea un convencido y apasionado de su oficio, porque de otra manera sería imposible lograr los resultados esperados. Aquellos que se aproximaran con dudas sobre la relevancia su trabajo o no sintieran verdadera pasión por la academia, esta tarea terminaría siendo tortuosa e incluso enfermiza. Frente a esto, Carbonell reflexiona que: «[...] la investigación jurídica requiere de una fuerte vocación. Si no sientes esa vocación, el trabajo se convierte en algo tan árido y aburrido que resulta insoportable. Solamente desde una profunda vocación científica es posible dedicarse con seriedad a hacer investigación jurídica»<sup>15</sup>.

La *vocación científica* no es otra cosa que el *amor por la investigación* que se inculca al interior del CEDA, y que debe permitir a sus integrantes aspirar a ser investigadores de primer nivel, porque sentirán que hacen algo que verdaderamente los apasiona, que obedece a su propósito de ser académicos impecables y que les brinda la posibilidad de forjarse un camino como excelentes profesionales dentro del derecho administrativo. Frente a esto, se debe decir, además, que la presencia de convicciones fuertes hace que el tiempo dedicado a la investigación jamás se sienta como perdido o demasiado, Carbonell también expresa frente a esto que: «Cuando uno tiene la creencia de que investigando, escribiendo y publicando reflexiones jurídicas puede servir a ciertos ideales, entonces todo cobra sentido y las horas dedicadas al estudio pasan volando. La verdad es que los esfuerzos resultan livianos cuando sentimos que nuestro trabajo es útil y tiene sentido»<sup>16</sup>.

Se propone continuar con algunas precisiones sobre una idea recurrente dentro del CEDA, y es la pertinencia de visitar las bibliotecas, ya que aún no

---

<sup>14</sup> Íbid., p. 68 – 69.

<sup>15</sup> Íbid., p. 70.

<sup>16</sup> Íbid., p. 70.



estamos en una época donde todo esté digitalizado y realmente, a criterio de quien escribe este ensayo, quizás un momento así demore muchos años en suceder o nunca pase. Eco propone dos posibilidades para el uso de las bibliotecas, en la primera de ellas es necesario tener un nivel de experticia alto sobre la materia, ya que se debe tener la bibliografía previamente delimitada y solo sería desplazarse directamente a consultar los libros<sup>17</sup>. La segunda alternativa se ajusta más a los auxiliares de investigación, porque se elabora la bibliografía a la par que se visitan las bibliotecas, por lo cual no es necesario un conocimiento demasiado amplio sobre los autores y sus obras, sino tener curiosidad y la pasión necesaria para dedicar el tiempo adecuado. Cuando se logra elaborar una buena bibliografía con la segunda alternativa es cuando estamos en presencia de un buen investigador, Eco lo expresa así: «Elaborar una bibliografía significa buscar aquello cuya existencia no se conoce todavía. El buen investigador es el que está capacitado para entrar en una biblioteca sin tener ni idea sobre un tema y salir de ella sabiendo algo más sobre el mismo»<sup>18</sup>.

Si bien se propuso la segunda alternativa como la más adecuada para los auxiliares de investigación, no se descarta que cuando su conocimiento y aptitudes crezcan se puedan elaborar consultas del primer tipo que permitan una investigación mucho más profunda, acudiendo directamente a las fuentes más especializadas sin necesidad de largas búsquedas. Pero se reitera que esto también es un proceso donde se debe disfrutar el poder entrar a una biblioteca y dejarse sorprender de autores contemporáneos y clásicos, ampliando el número de fuentes conocidas y el repertorio de ideas con que se cuente.

Se finaliza este acápite resaltando la importancia de tener una gran investigación que finalmente se refleje en la abundancia de citas bibliográficas. Uno de los principales objetivos de un buen investigador debe ser posteriormente poder acercar al lector del texto a las fuentes especializadas, ya que los planteamientos deben tener bases sólidas y dichas bases tendrían que ser reconocibles. Fix Zamudio plantea frente a esto que: «Las citas bibliográficas, salvo el caso de un afán pedante de erudición, aunque no sean indispensables, sí resultan convenientes en todo trabajo de investigación, para orientar a los demás estudiosos sobre las bases doctrinales que se tomaron en cuenta para redactar el trabajo»<sup>19</sup>. Esto tiene relación con el CEDA, ya que la primera parte de su cuarta línea de acción es: «Formar doctrinantes, y estimular de manera continua a los integrantes consagrados a esta actividad, *para escribir a varias manos el Derecho Administrativo [...]*» (resaltado por fuera del texto original). Justamente por este loable ideal se hace necesario que nuestros escritos tengan la mayor cantidad de

---

<sup>17</sup> ECO, Umberto. Op. cit., p. 3.

<sup>18</sup> Íbid., p. 70.

<sup>19</sup> FIX ZAMUDIO, Héctor. Op. cit., p. 41.

fuentes referenciadas, para brindar un panorama más amplio a todos los apasionados por el derecho administrativo que serán, con seguridad, asiduos lectores del CEDA.

### **3. Cuando se investiga también se debe tener *espíritu creador***

De manera previa debe enfatizarse en que, si bien se sugiere la constante búsqueda del «espíritu creador», esta es una habilidad que se forjará a medida que pase el tiempo al interior del CEDA, por lo cual no debe pensarse que en las primeras investigaciones se llegará con total fluidez y soltura a las ideas más novedosas al interior de toda la teoría del derecho administrativo. Es importante entender que hay un proceso de formación que permitirá, a medida que pase el tiempo, adquirir habilidades más críticas. Aunque debe llamarse la atención que en esas primeras investigaciones también se puede aportar mucho al grupo, ya que como lo señala Carbonell: «El valor de una investigación jurídica puede consistir precisamente en eso: en reunir y sistematizar información»<sup>20</sup>.

Con lo anterior no se sugiere que se dedique el tiempo a quedarse siendo grandes recolectores y sistematizadores de información, es lógico que se debe tener esta habilidad, pero debe irse más allá. Siempre se debe buscar potenciar el *espíritu creador*, esto no solo se logra en la escritura del texto, sino que empieza desde una buena investigación que permita forjar esas nuevas ideas a partir de fundamentos sólidos. Sin embargo, también debe hacerse la claridad que no tiene que buscarse con desespero tratar de proponer nuevas ideas, ya que estas pueden caer en lo absurdo o ser conjeturas demasiado aisladas del tema en cuestión. Frente a esto Carbonell plantea que: «[...] si el tema lo permite, hay que proponer reformas e innovaciones, pero si no, no hay que aparentar lo que no es, ni intentar ejercicios artificiales que no guardan ninguna congruencia metodológica entre lo que se expone en el trabajo y lo que se vierte en las conclusiones»<sup>21</sup>.

Hay, entonces, que entender que el *espíritu creador* debe tener unos límites sanos, puesto que no hay que llegar a extremos desproporcionados con tal de traer aparentes ideas nuevas, que solo terminarían siendo aplicaciones erradas del conocimiento investigado. Con lo anterior no se quiere frenar la invitación a que se intente establecer conexiones entre autores, planteamientos y teorías diversas, ya que esto hace parte de lo que significa ser un investigador en el CEDA y es lo que puede llevar a descubrir nuevas aristas del conocimiento en el derecho administrativo. Pero se insiste en que hay límites razonables para esto y ningún extremo será bueno, ya que ideas desproporcionadas o sueltas difícilmente aportarán innovación y rigor a la investigación.

---

<sup>20</sup> CARBONELL, Miguel. Op. cit., p. 70.

<sup>21</sup> Íbid., p. 70.

Profundizando propiamente en cómo se fomenta el *espíritu creador* desde la fase de investigación, se destaca que la creatividad e innovación de un tema no puede provenir de la «nada», es absolutamente necesaria la consulta y lectura minuciosa sobre el mismo. Siempre que se desee tener *espíritu creador*, que se traduzca en la proposición de ideas propias, debe estar precedido por una gran investigación, sería casi imposible innovar en un área del saber, cualquiera que esta sea, partiendo desde el absoluto desconocimiento, creer o intentar algo así sería, la mayoría de veces, un sinsentido. Frente a esto Gordillo sostiene que:

«Pocas veces la creación, científica o literaria, se produce *ex nihilo*. Se podrá discutir el grado de importancia e intensidad o minuciosidad que requiere el estudio previo del problema y la recolección de los hechos; o la mayor o menor imaginación creadora empleada en la ciencia y en las artes, pero no parece ser posible discutir que, como regla, primero se requiere recolección de datos de la realidad, experiencias de investigación, conjeturas o hipótesis tentativas, múltiples intentos, etc., todo lo cual supone una importante motivación o interés, dedicación, esfuerzo, preocupación, voluntad»<sup>22</sup>.

Los aspectos mencionados al final por Gordillo, de una u otra forma, han sido destacados previamente en este texto, al señalar el valor del CEDA de «Amor a la investigación y al trabajo», por lo cual surge de nuevo la importancia de tener una fuerte vocación como investigador, en este caso también inherentemente necesaria para desarrollar el *espíritu creador*. Pero lo más relevante es la idea de que uno de los elementos más importantes para la creación de ideas nuevas es la investigación, y es allí donde surge la propuesta de siempre tener presente el *espíritu creador* durante toda la fase previa a la escritura, puesto que si bien en esta última es donde se materializa de manera fehaciente, es desde antes donde se gesta y se desarrolla.

Gordillo se centra en las ideas nuevas frente a problemas de investigación, no propiamente frente a los temas asignados para la escritura, como sucede en el CEDA, pero se tiene un punto en común, y es la enfática pertinencia de una investigación rigurosa y previa que permite llegar a propuestas innovadoras, tanto para el problema –según Gordillo–, como para el ensayo –de acuerdo al trabajo del CEDA–: «De este modo, la idea creadora no precede al estudio de un problema, sino que por lo general sucede a su investigación detallada, paciente y trabajosa, y requiere luego sucesivas reelaboraciones. La inspiración creadora se ubica así cronológicamente en el medio de un largo e intenso trabajo por un tema determinado»<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> GORDILLO, Agustín. El método en derecho. Aprender, enseñar, escribir, crear, hacer. Madrid: Editorial Civitas, 1997. p. 105.

<sup>23</sup> GORDILLO, Agustín. Op. cit., p. 105.

Una vez se cree tener una *idea nueva*, es necesario un trabajo posterior de investigación que permita validarla o desvirtuarla, porque no basta sentir que se ha alcanzado un planteamiento propio, sino que es menester del buen investigador tratar contrastarlo con sus fuentes, para saber si esta idea efectivamente tiene validez. El *espíritu creador* no debe cegar al investigador cuando este sienta que finalmente lo ha alcanzado, porque sentir que hay una genialidad necesariamente debe llevar a que esta misma pase por un proceso de contraste, no con el fin de validar su existencia previa, sino también para robustecerla y que cuando esté plasmada en el escrito pueda defenderse ante lectores especializados y críticos.

Aunque parezca obvio, también es necesario mencionar que, si durante la investigación se cree tener puntos de vista, críticas, ideas o teorías nuevas, estas deben registrarse inmediatamente, porque así como hay momentos de genialidad en el arte, funciona igual en el oficio del auxiliar. Las ideas no registradas fácilmente podrían perderse para siempre al igual que la tan anhelada *inspiración* que se pretende alcanzar con años de práctica, pero que se reduce a momentos cortos de genialidad, que posteriormente pueden pulirse, solo si son registrados y guardados oportunamente. Gordillo plantea frente a estos aspectos que: «En suma, las posibilidades de fracaso en no tener aparentemente ideas creativas derivan de insuficiente investigación previa, omisión de registrarlas en la memoria o el papel cuando aparecen, e insuficiente investigación y trabajo posterior»<sup>24</sup>.

Otro aspecto sumamente relevante no solo en la búsqueda del *espíritu creador*, sino en toda la investigación, es aprender la importancia de los descansos, de detenerse en momentos para realizar otras actividades y brindar esa quietud o distracción que la mente suele necesitar. Se recuerda el consejo brindado por el profesor y subdirector administrativo del CEDA –Richard Ramírez Grisales– cuando explicó la importancia de «dejar reposar el texto» con el fin de revisarlo posteriormente con más claridad y que fueran más evidentes los errores o detalles de este. En este caso se propone aplicar esto a la investigación, para *dejar reposar* lo investigado para que después sea más factible detectar esos puntos clave donde surgir las ideas propias. Es incluso recomendable realizar otras actividades o simplemente descansar, con el fin de que la inspiración pueda llegar en momentos donde la mente no es exigida con tanta rigidez, frente a esto Gordillo expone que: «Entre las diversas formas de aparecer una idea novedosa en la mente, una muy frecuente es aquella que exteriormente no tiene vinculación inmediata con la actividad volitiva que la precede (investigación, interés, etc.), sino que parece provenir “de la nada” (o del “inconsciente”, la “musa inspiradora”, etc.)»<sup>25</sup>.

A continuación se dará paso al último acápite, donde se estudiará cómo es el proceso de investigación por parte del auxiliar; tomando como insumo principal

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 110.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 137.

lo sugerido por la página del CEDA y las ideas propias del autor. Destacando que hay dos etapas fundamentales, una previa a la asesoría donde se investiga de lleno y otra previa la entrega del ensayo donde se debe combinar la investigación con la escritura.

#### 4. Proceso de investigación en el CEDA

En la descripción que está en la página web de la Metodología de formación para auxiliares de investigación se encuentra una primera etapa de investigación individual, que plantea lo siguiente:

«Supone, por parte del Auxiliar de investigación que hace parte del Grupo de Estudio, previa asignación del tema –lo que sucede al finalizar cada Sesión quincenal-, un análisis preliminar de la normativa que lo trata, y una lectura inicialmente moderada en cobertura, pero crítica, de la doctrina y la jurisprudencia del mismo, y que se debatirá en la próxima Sesión quincenal, con el propósito de preparar la reunión de Dirección o de Asesoría. Para adelantar aquella actividad se cuenta, aproximadamente, con cinco (5) días de preparación»<sup>26</sup>.

En esta etapa usualmente se realiza una búsqueda preliminar de los textos doctrinarios, jurisprudencia y contenido normativo que pueda ser relevante para el tema asignado. En concordancia con lo planteado en este ensayo, se hace un acercamiento a las *fuentes*, que permite iniciar una fase de la investigación más acorde a la primera noción analizadas de la RAE, que se centra en adquirir conocimiento profundo sobre algo. Se procura acudir a los textos virtuales y físicos, especialmente en las bibliotecas de las universidades, con el fin de tener variedad de autores clásicos y contemporáneos. Es relevante que se lleve a cabo la primera aproximación a la investigación con intenciones de aprender sobre el tema.

Se propone que después de este primer acercamiento se *deje reposar* la investigación, para tener una segunda aproximación, pero ya con *espíritu creador*, facilitando, por una parte, estructurar correctamente una presentación para la asesoría con el contenido consultado y, por otro lado, el desarrollo de ideas propias provenientes de los temas relevantes para la asesoría y finalmente para el ensayo.

Posterior a esto viene la asesoría –tema que no es el objeto de estudio de este texto–. Allí se recibe la orientación y las pautas para una segunda etapa de investigación que en este caso ya no se centrará tanto en la exploración para profundizar el conocimiento, aunque podría pasar en algunos aspectos, sino que se enfocará en la *investigación* relacionada con el fortalecimiento de las ideas

---

<sup>26</sup> Centro de Estudios de Derecho Administrativo –CEDA–. [página web]. Disponible en: <https://www.ceda.com.co/modelo-de-formacion>

propias propuestas en la asesoría y las respectivas acotaciones hechas por el asesor.

Esta segunda etapa, donde se combinan la investigación y la escritura del ensayo, la describe el modelo de formación de la siguiente forma:

«Concluida la reunión de Dirección o de Asesoría, el Auxiliar de investigación continúa su Investigación Individual, con nuevos y/o renovados elementos, luego de ser sometidos a la crítica de un experto -dificilmente obtenidos de la simple lectura de textos-, así que en los días restantes -anteriores a la Sesión quincenal- enfoca mejor los problemas jurídicos y la lectura de la bibliografía, en especial de aquella referida por el Asesor, para escribir un ensayo crítico, con rigor académico y científico del tema sobre el que versará la Sesión quincenal [...]»<sup>27</sup>.

En este punto la investigación no puede ser ejecutada con la misma cantidad de tiempo que se hizo previo a la asesoría, porque el auxiliar debe dedicarse con igual esmero a la redacción del ensayo. Pero se considera que, tras la orientación de un asesor profesional en la materia, la investigación debe ser más enfocada a potenciar esas ideas nuevas o aspectos que harán relevante el texto, teniendo presente la importancia del reposo de lo investigado, además de un manejo del tiempo óptimo para que la redacción también cumpla con la calidad esperada.

Finalmente se plantea que los temas a los cuales se dedicará el tiempo de investigación deben ser elegidos con sabiduría, porque se cuenta con menos tiempo y se tiene ya una base con todo lo consultado para la asesoría. Entonces, se busca que esta segunda etapa de investigación esté más relacionada con el fortalecimiento de las ideas que posteriormente quedarán en el ensayo, destacando que la creatividad no finaliza con el simple descubrimiento de las ideas, sino cuando estas tienen fundamentos fuertes que les den el peso necesario para ser plasmadas al interior de un buen ensayo.

## **Bibliografía**

CARBONELL, Miguel. Cartas a un estudiante de derecho. Ciudad de México: Editorial Porrúa, 2012. 104 p.

ECO, Umberto. Cómo se hace una tesis. Barcelona: Editorial Gedisa, 2007. 233 p.

FERRER ARAUJO, Nina, ACOSTA CASTRO, Juan Gabriel y VILLEGAS TAMARA, Donaldo. Metodología de la investigación jurídica y socio-jurídica. Cartagena: Editorial Bonaventura, 2018. 111 p.

---

<sup>27</sup> Íbid.

FIX ZAMUDIO, Héctor. Metodología docencia e investigación jurídica. 12ª ed. Ciudad de México: Editorial Porrúa. 2016. 446 p.

GIRALDO ÁNGEL, Jaime. Metodología y técnica de investigación jurídica. 3 ed. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional, 1985. 382 p.

GORDILLO, Agustín. El método en derecho. Aprender, enseñar, escribir, crear, hacer. Madrid: Editorial Civitas, 1997. 253 p.

PERDOMO MÁRQUEZ, Rómulo. Metodología pragmática de la investigación. Mérida: Consejo de publicaciones de la Universidad de los Andes, 1988. 189 p.

VERGARA MESA, Hernán Darío. Fundamentos de Derecho Administrativo. Bogotá: Tirant lo Blanch, 2021. 383 p.

